

DEPARTAMENTO DE CAUCA

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las correcciones de la información consignada en el informe preliminar de evaluación publicado el 2 de julio de 2021, de acuerdo con las propuestas presentadas entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021, correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **CAUCA**.

A continuación, se relacionan las propuestas correspondientes al departamento de **CAUCA**, de conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso de selección objetiva.

La observación de corrección que se menciona en cada tabla corresponde a los ítems señalados en cada una de ellas.

Nº	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO	CORRECCIÓN
1	211036309	CALOTO	817003860	RESGUARDO INDÍGENA DE LA PARCIALIAD DE HUELLAS CALOTO	HKE85	No requiere corrección
2	211035374	GUAPI	817003172	CONSEJO COMUNITARIO DEL RÍO GUAJUI	HJF21	No requiere corrección
3	211029949	MORALES	900005812	RESGUARDO MISAK SAN ANTONIO	HKE97	No requiere corrección
4	211033018	PIENDAMÓ (TUNÍA)	817004071	RESGUARDO INDÍGENA MISAK PISCITAU	HKF21	Canal no convocado
5	211035763	POPAYÁN (ÁREA 1 O 2 O ÁREA RURAL)	900591215	FUNDACIÓN HEMAISA	HJA64	No requiere corrección
6	211029643	PUERTO TEJADA	817001419	FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI	HKF23	No requiere corrección
7	211030174	SANTA ROSA	846000827	RESGUARDO INDÍGENA YANAONA DE SANTA MARTHA	HJOB	No requiere corrección
8	211030073	SANTANDER DE QUILICHAO	900106461	CORPORACIÓN AFROCAUCANA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL ARTE, LA CULTURA Y LAS COMUNICACIONES	HJF24	No requiere corrección
9	211036301	SILVIA	8170021864	RESGUARDO INDÍGENA DE QUICHAYA	HKU22	No requiere corrección
10	211036286	VILLA RICA	835000960	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ÉTNICO AMBIENTAL SAN BOSCO	HJOR	No requiere corrección

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE CALOTO

1. RESGUARDO INDÍGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS CALOTO

Esta propuesta no será evaluada puesto que el municipio de CALOTO no está incluido en el anexo técnico de los Términos de Referencia definitivos publicados por la entidad; Es importante destacar que según el numeral 3.1 **PRESENTACIÓN** del documento mencionado establece que cada participante puede presentar una propuesta para un solo municipio o área no municipalizada definidos en el anexo técnico de los mencionados Términos de Referencia definitivos.

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
1	211036309	CALOTO	817003860	RESGUARDO INDÍGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS CALOTO	HKE85	No requiere corrección

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE GUAPI



2. CONSEJO COMUNITARIO DEL RÍO GUAJUI

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
2	211035374	GUAPI	817003172	CONSEJO COMUNITARIO DEL RÍO GUAJUI	HJF21	No requiere corrección

2.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE		No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	CUMPLE		No requiere corrección

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Compromiso anticorrupción	5 y 6	CUMPLE		No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	7	CUMPLE		No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	8	CUMPLE		No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	9	CUMPLE		Se requiere corrección. No cumple, no permite verificar si se encuentra a paz y salvo en los 6 meses anteriores.
Poder (si aplica)		NO APLICA		No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	10 a 15	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	16	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	17	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	18	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	19	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural	20	CUMPLE		No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
(representante legal) – Policía Nacional				
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	21 a 25	CUMPLE		No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE			Realizada la corrección, el resultado de la verificación preliminar es: NO CUMPLE



2.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

2.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	26 A 28	CUMPLE		Se requiere corrección. No Cumple, la certificación de experiencia no cuenta con la información de datos de contacto de la organización y del representante legal
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	26 A 28	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario		NO CUMPLE		No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2		NO CUMPLE	Documento en blanco	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario		NO CUMPLE		No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3		NO CUMPLE	Documento en blanco	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección, el resultado de la verificación preliminar es: NO CUMPLE

2.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	29 a 36	CUMPLE		No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	29 a 36	CUMPLE		Se requiere corrección. No Cumple, El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	37 a 44	CUMPLE		Se requiere corrección. Cumple, folio 40
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	37 a 44	NO CUMPLE	En el certificado de existencia y representación legal no está la facultad de integrar la junta de Programación	Se requiere corrección: Cumple, folios 41 a 47
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	45 a 51	NO CUMPLE		Se requiere corrección: No Cumple, La razón social del comprometediente es diferente a la del documento soporte (cámara de comercio)
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	45 a 51	NO CUMPLE	En el Certificación de existencia y representación legal no está la facultad para ser parte de la junta de programación	Se requiere corrección: Cumple, folios 49 a 54
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección, el resultado de la verificación preliminar es: NO CUMPLE

2.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE		No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE		No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	CUMPLE		Se requiere corrección. No Cumple
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	CUMPLE		Se requiere corrección. No Cumple
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE		No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE		No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE		No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE		Realizada la corrección, el resultado de la verificación preliminar es: NO CUMPLE

2.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	CUMPLE		Se requiere corrección. No Cumple
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE		No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE		No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE		No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		Realizada la corrección, el resultado de la verificación preliminar ES: NO HABILITADO



Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

2.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	54 a 59, 60 a 66, 67 a 69	CUMPLE		-	Se requiere corrección: Certificado de experiencia adicional 1. (folios 55 a 59) CUMPLE. Certificado de experiencia adicional 2. (folios 60 a 65) NO CUMPLE, no contiene la información de datos de contacto de la Fundación Certificado de experiencia adicional 3. (folios 67 a 69) NO CUMPLE, no contiene la información de datos de contacto de la Secretaria



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	70 a 76	NO CUMPLE	En el certificado de existencia y representación legal no se encuentra facultado para ser miembro de la junta de programación	-	Se requiere corrección de la carta de compromiso adicional (folios 70 a 76) CUMPLE La carta de compromiso adicional a folios (77 a 82) CUMPLE
Acreditación Organización de víctimas	-	NO APLICA		-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	-

2.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	Se solicita diligenciar la certificación de conformidad con el anexo 4 de los términos de referencia
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	La certificación de experiencia no cuenta con la información de datos de contacto de la organización y del representante legal de conformidad con el anexo 6 de los términos de referencia.
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	Se requiere corrección. No Cumple, El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	Se requiere corrección: No Cumple, La razón social del comprometediente es diferente a la del documento soporte (cámara de comercio)

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE MORALES

3. RESGUARDO MISAK SAN ANTONIO

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
3	211029949	MORALES	900005812	RESGUARDO MISAK SAN ANTONIO	HKE97	No requiere corrección

3.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	NO CUMPLE	El formato de la presentación de la propuesta aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 1 de los términos de referencia.	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2 a 5	CUMPLE	Sin Observaciones	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
				<p>El formato de carta de presentación de la propuesta debe contener la totalidad de la información requerida en el Anexo 2 de los términos de referencia.</p> <p>En los folios del 2 al 5 se evidencia que no se diligenció el numeral 13.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p>
Compromiso anticorrupción	6	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	7	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	8	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	9	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	No Aplica	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	11 a 13	CUMPLE	Sin Observaciones	<p>El RUT aportado (folio 11 al 13) está incompleto, toda vez que en la parte superior del documento se indica que consta de 5 páginas y solo aportaron 3 de 5 páginas</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p>

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	15	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	14	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	16	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	17	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural	-	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado del sistema de registro de medidas correctivas del representante legal.	No requiere corrección

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
(representante legal) – Policía Nacional				
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	18 a 27	CUMPLE	Sin Observaciones	<p>El numeral correspondiente al mecanismo de participación ciudadana del proyecto de servicio comunitario de radiodifusión sonora (folios 18 al 26), se debe complementar.</p> <p>NO CUMPLE</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección, el resultado de la verificación es NO CUMPLE

3.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

3.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	28	CUMPLE	Sin Observaciones	<p>El certificado de experiencia habilitante aportado por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 6 de los términos de referencia.</p> <p>A folio 28 no se evidencia las actividades desarrolladas, su</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



El futuro digital
es de todos



Gobierno
de Colombia
MinTIC

**ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN
PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO**
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
				participación y el rol de la comunidad organizada en la ejecución del trabajo comunitario. NO CUMPLE
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	29	CUMPLE	Sin Observaciones	El certificado de experiencia habilitante aportado por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 6 de los términos de referencia. A folio 29 no se evidencia las actividades desarrolladas, su participación y el rol de la comunidad organizada en la ejecución del trabajo comunitario. NO CUMPLE
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	30	CUMPLE	Sin Observaciones	El certificado de experiencia habilitante aportado por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 6 de los términos de referencia. A folio 30 no se evidencia las actividades desarrolladas, su participación y el rol de la comunidad organizada en la ejecución del trabajo comunitario.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
				NO CUMPLE
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección, el resultado de la verificación es NO CUMPLE

3.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	31	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	32 a 33	NO CUMPLE	El participante aportó un certificado de existencia y representación legal que no fue expedido dentro de los plazos definidos en el numeral 6.2 de los Términos de Referencia.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	34	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	35	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR			NO CUMPLE	Realizada la corrección, el resultado de la verificación es NO CUMPLE

3.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	<p>Se complementa la observación:</p> <p>El certificado de experiencia habilitante aportado por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 6 de los términos de referencia</p>
Acreditar capacidad de congregarse a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	El participante no aportó el total de cartas requeridas en el numeral 6.2 de los Términos de Referencia.	<p>Se complementa la observación:</p> <p>El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal (documentos adjuntos a las</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			cartas de compromiso para integrar la junta de programación) .
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE		Realizada la corrección, el resultado de la verificación es NO CUMPLE

3.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	<p>No Cumple con el formato de presentación de la propuesta.</p> <p>No Cumple Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.</p>	<p>Se complementa la observación:</p> <p>La carta de presentación de la propuesta debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 2 de los términos de referencia.</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
			<p>En los folios del 2 al 5 se evidencia que no se diligenció el numeral 13.</p> <p>El RUT aportado (folio 11 al 13) está incompleto, toda vez que en la parte superior del documento se indica que consta de 5 páginas y solo aportaron 3 de 5 páginas</p> <p>El numeral correspondiente al mecanismo de participación ciudadana del proyecto de servicio comunitario de radiodifusión sonora (folios 18 al 26), se debe complementar.</p>
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	El participante no aportó el total de cartas requeridas en el numeral 6.2 de los Términos de Referencia.	No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		Realizada la corrección, el resultado de la verificación es NO HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

3.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	36	CUMPLE	Sin Observaciones	-	<p>El certificado de experiencia de trabajo comunitario adicional aportado por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 6 de los términos de referencia.</p> <p>A folio 36 no se evidencia las actividades desarrolladas, su participación y el rol de la comunidad organizada en la ejecución del trabajo comunitario.</p> <p>NO CUMPLE</p>
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	37	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	38 a 39	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	-	No requiere corrección

Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	40	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	-	No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas	-	NO CUMPLE	El participante no aportó acreditación.	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	-

3.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Carta de presentación de la propuesta	La carta de presentación de la propuesta debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 2 de los términos de referencia. En los folios del 2 al 5 se evidencia que no se diligenció el numeral 13.
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	El RUT aportado (folio 11 al 13) está incompleto, toda vez que en la parte superior del documento se indica que consta de 5 páginas y solo aportaron 3 de 5 páginas
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	El numeral correspondiente al mecanismo de participación ciudadana del proyecto de servicio comunitario de radiodifusión sonora (folios 18 al 26), se debe complementar.
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	El certificado de experiencia habilitante aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 6 de los términos de referencia. A folio 28 no se evidencia las actividades desarrolladas, su participación y el rol de la comunidad organizada en la ejecución del trabajo comunitario.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	El certificado de experiencia habilitante aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 6 de los términos de referencia. A folio 29 no se evidencia las actividades desarrolladas, su participación y el rol de la comunidad organizada en la ejecución del trabajo comunitario.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	El certificado de experiencia habilitante aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 6 de los términos de referencia. A folio 30 no se evidencia las actividades desarrolladas, su participación y el rol de la comunidad organizada en la ejecución del trabajo comunitario.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ

4. RESGUARDO INDÍGENA MISAK PISCITAU

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
4	211033018	PIENDAMÓ (TUNÍA)	817004071	RESGUARDO INDÍGENA MISAK PISCITAU	HKF21	Aclarar. Canal diferente al ofertado en los términos

4.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	NO CUMPLE	El formato de la presentación de la propuesta aportada por el participante debe contener de	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 1 de los términos de referencia.	
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	CUMPLE	Sin Observaciones	No cumple. No diligenció punto 13 y 15.
Compromiso anticorrupción	5	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	6	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	7	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	8	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	No Aplica	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	12 a 14	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	16	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	15	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
(comunidad) de la Contraloría General de la República				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	17	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	-	NO CUMPLE	No aportó el certificado de antecedentes judiciales del representante legal.	Cumple
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	18	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	19 a 23	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			No requiere corrección

4.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

4.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	24	NO CUMPLE	El participante aportó un certificado de experiencia en trabajo en comunitario expedida por la misma comunidad.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	25	NO CUMPLE	El participante aportó un certificado de experiencia en trabajo en comunitario expedida por la misma comunidad.	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	26	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	27	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	28	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	29	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			REALIZADA LA CORRECCIÓN EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR ES: CUMPLE.

4.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	30	NO CUMPLE	El participante aportó una carta de compromiso que no fue expedida por entidades públicas, entidades privadas, organismos de cooperación internacional u organizaciones sociales debidamente reconocidas.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	31	NO CUMPLE	El participante aportó una carta de compromiso que no fue expedida por entidades públicas, entidades privadas, organismos de cooperación internacional u organizaciones sociales debidamente reconocidas.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	32	NO CUMPLE	El participante aportó una carta de compromiso que no fue expedida por entidades públicas, entidades privadas, organismos de cooperación internacional u organizaciones sociales debidamente reconocidas.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			No requiere corrección.

4.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	El participante aportó un certificado de experiencia en trabajo en comunitario expedida por la misma comunidad.	Cumple. Las certificaciones que cumplen demuestran mínimo 3 meses de trabajo con la comunidad.
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	El participante aportó unas cartas de compromiso que no fue expedida por entidades públicas, entidades privadas, organismos de cooperación internacional u organizaciones sociales debidamente reconocidas.	No requiere corrección
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE		No requiere corrección.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

4.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	No Cumple con el formato de presentación de la propuesta. No Cumple con los antecedentes judiciales del representante legal.	Se corrige observación, agregando que no cumple con la carta de presentación de la propuesta
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	El participante aportó un certificado de experiencia en trabajo en comunitario expedida por la misma comunidad.	Cumple. Cumple. Las certificaciones que cumplen demuestran mínimo 3 meses de trabajo con la comunidad.
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	El participante aportó unas cartas de compromiso que no fue expedida por entidades públicas, entidades privadas, organismos de cooperación internacional u organizaciones sociales debidamente reconocidas.	No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE	Sin Observaciones	No cumple. N demostró capacidad de congregar a las organizaciones sociales e instituciones del municipio
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		No requiere corrección.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

4.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	33	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	-	No requiere corrección.
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	34	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	35	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	-	No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas	-	NO CUMPLE	El participante no aportó acreditación.	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	-

4.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
	Aclarar canal pues el escogido es diferente al ofertado en los términos de referencia
Carta de presentación de la propuesta	Diligenciar punto 13 y 15.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN

5. FUNDACIÓN HEMAISA

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
5	211035763	POPAYÁN (ÁREA 1 O 2 O ÁREA RURAL)	900591215	FUNDACIÓN HEMAISA	HJA64	No requiere corrección

5.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	5	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	6 a 14	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección. Error de digitación dentro del certificado en el número de cédula del representante legal, sin embargo, el Comité evaluador corroboró la

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
				misma con los demás documentos aportados junto con la propuesta.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	15	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	16	NO CUMPLE	El certificado de cumplimiento de contribuciones y aportes parafiscales al que se refiere el numeral 5.5. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información requerida en el Anexo 4 denominado "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	NO APLICA	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	18 a 23	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	24	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	25	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	26	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona	27	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
natural (representante legal) - Policía Nacional				
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	28	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	29 a 34	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			No requiere corrección



5.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

5.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	35 a 42	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	35 a 42	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	-	NO APLICA	NO APLICA	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	-	NO APLICA	NO APLICA	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	-	NO APLICA	NO APLICA	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	-	NO APLICA	NO APLICA	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE			No requiere corrección.

5.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	45 a 47	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	45 a 47	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	48 a 50	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	48 a 50	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	51 a 62	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	51 a 62	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE			No requiere corrección

5.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
prohibición de orden constitucional o legal.			
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE		No requiere corrección

5.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	El siguiente documento no cumple con lo establecido en los términos de referencia según se indicó: Certificación Pago de contribuciones y parafiscales.	No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	Los requisitos habilitantes jurídicos no cumplen con lo establecido en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		No requiere corrección.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

5.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1	63 a 65	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	-	No requiere corrección
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2	66 a 73	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES		No requiere corrección
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 3	74 a 85	NO CUMPLE	No aporta certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, según lo señala el literal a) del numeral 7.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.		Cumple. Si aportó certificado de representación legal.
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	87 a 95	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES		No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de	96 a 102	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES		No requiere corrección

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

Programación ADICIONAL 2					
Acreditación Organización de víctimas	-	NO APLICA	NO APLICA	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	-

5.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación



Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
	No se requiere presentar ningún documento.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA

6. FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
6	211029643	PUERTO TEJADA	817001419	FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI	HKF23	No requiere corrección



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

6.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2-4	CUMPLE	Sin observaciones	Se requiere corrección. No indicó la fecha de certificación expedida por el Ministerio del Interior
Compromiso anticorrupción	5	CUMPLE	Sin observaciones	Se requiere corrección: No cumple, en el documento indicó convocatoria 001 de 2021
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	6-13	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	14	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	15	NO CUMPLE	No se aclara si la comunidad organizada ha tenido vínculos laborales con empleados durante los seis meses anteriores a la apertura de la convocatoria.	No requiere corrección
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	-	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	19	NO CUMPLE	No se aportó RUT de la comunidad organizada, únicamente se aportó el RUT del Representante legal,	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	21	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	20	NO CUMPLE	No se presentó certificado con el NIT completo de la comunidad organizada	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	22	NO CUMPLE	No se presentó certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la comunidad organizada	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	-	NO CUMPLE	No se aportó el documento de acuerdo con el numeral 5.10 de los términos de referencia	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	23	NO CUMPLE	No se presentó certificado de medidas correctivas del representante legal de la comunidad organizada	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	26	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección, el resultado de la verificación preliminar es: NO CUMPLE



6.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

6.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	27	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA"	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	28	NO CUMPLE	No se aportó certificado de existencia y representación legal acorde con lo solicitado en el numeral 6.1 y el anexo 6 de los términos de referencia.	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	29	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	30-31	NO CUMPLE	No se aportó certificado de existencia y representación legal acorde con lo solicitado en el numeral 6.1 y el anexo 6 de los términos de referencia	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	32	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	33-34	NO CUMPLE	No se aportó certificado de existencia y representación legal acorde con lo solicitado en el numeral 6.1 y el anexo 6 de los términos de referencia	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			No requiere corrección

6.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	35	CUMPLE	Sin observaciones.	Se requiere corrección. No Cumple, no contiene la información de datos de contacto del representante legal, de conformidad con el anexo 7 de los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	36-37	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	38	CUMPLE	Sin observaciones.	Se requiere corrección. No Cumple, no contiene la información de datos de contacto del representante legal, de conformidad con el anexo 7 de los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	39-40	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	41	CUMPLE	Sin observaciones.	Se requiere corrección. No Cumple, no contiene la información de datos de contacto del representante legal, de conformidad con el anexo 7 de los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	42-43	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección, el resultado de verificación preliminar es: NO CUMPLE

6.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Se verificó en el Certificado expedido por MinInterior.	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Se verificó en el Certificado expedido por MinInterior.	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	Se plantearon observaciones a los certificados de experiencia habilitantes presentados.	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	Se plantearon observaciones a las cartas de compromiso de junta de programación habilitantes presentadas.	No requiere corrección
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	NO CUMPLE	Se plantearon observaciones a los documentos habilitantes entre otros el certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, certificado de antecedentes fiscales de la comunidad organizada,	
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE		Realizada la corrección, el resultado de la verificación preliminar es: NO CUMPLE

6.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	Los documentos habilitantes presentan inconsistencias con respecto a lo indicado en los términos de referencia.	No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia presentadas y sus soportes no se ajustan a lo contemplado en el numeral 6.1 y anexo 6 de los términos de referencia	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	Las cartas de compromiso presentadas y sus soportes no se ajustan a lo contemplado en el numeral 6.2 y anexo 7 de los términos de referencia	No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

6.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL – 1	44-48	NO CUMPLE	La certificación de experiencia adicional, a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no cuenta con la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado “CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	No requiere corrección
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL – 2	49-51	NO CUMPLE	La certificación de experiencia adicional, a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no cuenta con la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado “CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	No requiere corrección
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL – 3	52-55	NO CUMPLE	La certificación de experiencia adicional, a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no cuenta con la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado “CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	No requiere corrección
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL – 4	56, 58-60	NO CUMPLE	Se certifica experiencia en otro municipio distinto al cual se presenta la propuesta y de domicilio de la comunidad organizada.	-	No requiere corrección
Certificados de experiencia de trabajo	57-60	NO CUMPLE	Se certifica experiencia en otro municipio distinto al cual se presenta la propuesta y de domicilio de la comunidad organizada.	-	No requiere corrección

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

comunitario ADICIONAL – 5					
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL - 1	61-63	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado “CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL - 2	64-66	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado “CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas	67	NO CUMPLE	El documento que se aporta no certifica que la comunidad organizada haga parte de una organización d víctimas.	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	-

6.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Carta de presentación de la propuesta	Deber indicar la fecha de certificación expedida por el Ministerio del Interior

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Compromiso anticorrupción	Se requiere corrección: No cumple, en el documento indicó convocatoria 001 de 2021
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	La carta de compromiso no contiene la información de datos de contacto del representante legal, de conformidad con el anexo 7 de los términos de referencia.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	La carta de compromiso no contiene la información de datos de contacto del representante legal, de conformidad con el anexo 7 de los términos de referencia.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	La carta de compromiso no contiene la información de datos de contacto del representante legal, de conformidad con el anexo 7 de los términos de referencia.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA

7. RESGUARDO INDÍGENA YANACONA DE SANTA MARTHA



N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
7	211030174	SANTA ROSA	846000827	RESGUARDO INDÍGENA YANACONA DE SANTA MARTHA	HJOB	No requiere corrección

7.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	1	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	CUMPLE	2 a 4	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	5	CUMPLE	5	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	6 a 17	CUMPLE	6 a 17	No requiere corrección. En el certificado no está el nombre completo (falta una palabra) sin embargo los demás datos coinciden y el Comité evaluador corroboró el nombre con los demás documentos aportados junto con la propuesta.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	18	CUMPLE	18	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	19	CUMPLE	19	No requiere corrección
Poder (si aplica)	20	NO APLICA	20	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	21 a 26	CUMPLE	21 a 26	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	27	CUMPLE	27	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	28	CUMPLE	28	No cumple. La certificación no incluye el NIT con el dígito de verificación, tal como lo requiere la Contraloría al momento de expedir este certificado.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	29	CUMPLE	29	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona	32 a 33	CUMPLE	32 a 33	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
natural (representante legal) - Policía Nacional				
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	30 a 31	CUMPLE	30 a 31	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	34 a 65	CUMPLE	34 a 65	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE			Realizada la corrección el resultado de la verificación preliminar es: NO CUMPLE.



7.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

7.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	66 a 69	NO CUMPLE		Cumple. La certificación contiene la información solicitada en los términos de referencia en el numeral 6.1.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	66 a 69	NO CUMPLE	Es el alcalde allega acta de posesión.	Cumple. El acta de posesión es documento válido para validar su calidad de Alcalde. Así mismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política el Alcalde es el representante legal de los municipios.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	70 a 75	NO CUMPLE		No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	70 a 75	NO CUMPLE	Aportó una resolución de registro de asociaciones de cabildos y/o autoridades indígenas tradicionales.	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	76	NO CUMPLE		No aplica. No presentó más certificados
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	76	NO CUMPLE	Aporta documento en blanco.	No aplica. No presentó más certificados
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección el resultado de la verificación preliminar es: CUMPLE

7.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	77 a 84	NO CUMPLE		La carta de compromiso debe contener todos los campos establecidos en los términos de referencia del proceso en el numeral 6.2, incluido dirección y datos de contacto de la entidad y persona que suscribe la carta de compromiso y

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



El futuro digital
es de todos



Gobierno
de Colombia
MinTIC

**ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN
PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO**
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
				dirección y datos de contacto del representante legal.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	77 a 84	NO CUMPLE	La certificación es firmada por el alcalde pero no allegó la certificación - aunque en la carta de compromiso si remitió el acta de posesión	Se corrige observación en el sentido de señalar que el certificado de representación legal allegado no corresponde al de la Asociación que se compromete a ser parte de la Junta de Programación, así como resaltar que el certificado no tiene una vigencia inferior a tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	85	NO CUMPLE		La carta de compromiso debe contener todos los campos establecidos en los términos de referencia del proceso en el numeral 6.2, incluido dirección y datos de contacto de la entidad y persona que suscribe la carta de compromiso y dirección y datos de contacto del representante legal.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	85	NO CUMPLE	aportó una resolución de registro de asociación de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas del 23 de mayo de 2018	Cumple. En los folios 68 y 69 de la propuesta aportó acta de posesión como Alcalde de quien firma la carta. Este es documento válido para validar su calidad de Alcalde. Así mismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política el Alcalde es el representante legal de los municipios.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	86 a 90	NO CUMPLE		Se corrige observación en el sentido de señalar que la carta de compromiso es la misma

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
				adjuntada como carta de compromiso No. 1
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	86 a 90	NO CUMPLE		No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			No requiere corrección.

7.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE		No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE		No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	CUMPLE		No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	CUMPLE		No cumple. De acuerdo con lo analizado frente a las cartas de compromiso aportadas.
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE		No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE		No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE		No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE		REALIZADA LA CORRECCIÓN EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR ES: NO CUMPLE.

7.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	CUMPLE		No cumple. El certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República no incluye el NIT con el dígito de verificación, tal como lo requiere la Contraloría al momento de expedir este certificado.
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE		Cumple
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE		No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE		No cumple. El participante no acreditó la capacidad de congregación.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		No requiere corrección.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

7.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL			NO APORTA	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL			NO APORTA	-	No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas		NO APLICA		-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	No requiere corrección

7.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República.	La certificación debe incluir el NIT con el dígito de verificación, tal como lo requiere la Contraloría al momento de expedir este certificado

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO



8. CORPORACIÓN AFROCAUCANA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL ARTE, LA CULTURA Y LAS COMUNICACIONES

Nº	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
8	211030073	SANTANDER DE QUILICHAO	900106461	CORPORACIÓN AFROCAUCANA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL ARTE, LA CULTURA Y LAS COMUNICACIONES	HJF24	No requiere corrección

8.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	-	NO CUMPLE	El participante no aportó el formato de presentación de la propuesta.	No requiere corrección

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de presentación de la propuesta	1 a 4	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	5	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	6 a 16	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	17	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	18 a 22	CUMPLE	Sin Observaciones	NO CUMPLE. El certificado está firmado por una persona que dice ser el revisor fiscal, pero es diferente al inscrito en Cámara y Comercio.
Poder (si aplica)	23	NO APLICA	No Aplica	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	24 a 30	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	32	NO CUMPLE	El participante no aportó el Certificado de antecedentes fiscales del representante legal.	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	31	CUMPLE	Sin Observaciones	NO CUMPLE. Aportó el certificado con el número de verificación del nit.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	35	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	36	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural	37	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
(representante legal) – Policía Nacional				
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	38 a 47	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			REALIZADA LA CORRECCIÓN, EL RESULTADO DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR ES: NO CUMPLE



8.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

8.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	48 a 49	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de trabajo comunitario.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de trabajo comunitario.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO REQUIERE CORRECCIÓN

8.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	52	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	80 a 85	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	53	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	112 a 117	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	54	CUMPLE	Sin Observaciones	NO CUMPLE. La entidad que se compromete a ser parte de

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
				la junta, se encuentra en proceso de liquidación.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	69 a 79	CUMPLE	Sin Observaciones	NO CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE			.REALIZADA LA CORRECCIÓN, EL RESULTADO DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR ES: NO CUMPLE

8.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio	CUMPLE	Sin Observaciones	NO CUMPLE. la carta de compromiso No. 3 de la

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
para constituir la Junta de Programación.			Junta de Programación se encuentra en liquidación.
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE		REALIZADA LA CORRECCIÓN, EL RESULTADO DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR ES: NO CUMPLE

8.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	No Cumple con el formato de presentación de la propuesta. No Cumple Certificado de antecedentes fiscales del representante legal.	No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
		anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	CUMPLE	Sin Observaciones	NO CUMPLE. la carta de compromiso No. 3 de la Junta de Programación se encuentra en liquidación
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		REALIZA LA CORRECCIÓN, EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR ES: NO HABILITADO.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

8.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	55, 60 a 61	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8	-	No se requiere corrección



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	56 a 57, 62	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8	-	No se requiere corrección
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	58, 63 a 65	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8	-	No se requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL		NO CUMPLE	El participante no aportó cartas de compromiso adicional para la conformación de la junta de programación.	-	No se requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas	-	NO CUMPLE	El participante no aportó acreditación.	-	No se requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	-

8.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Certificación Pago de contribuciones y parafiscales	Se evidenció que el revisor fiscal que emitió la certificación no es el mismo que aparece en el certificado de representación legal.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Certificado de antecedentes fiscales Contraloría (Comunidad)	El documento que remitió no es válido, en cuanto no agregó el número de verificación
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	Se requiere una carta de compromiso de una organización, comunidad o institución que no se encuentre en liquidación y con fecha anterior al 7 de mayo de 2021.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE SILVIA

9. RESGUARDO INDÍGENA DE QUICHAYA



N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
9	211036301	SILVIA	8170021864	RESGUARDO INDÍGENA DE QUICHAYA	HKU22	No requiere corrección

9.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	EL nombre de la comunidad es resguardo indígena de Quichaya y el representante legal es Inocencio Yonda Peña	No cumple. El formato no incluye el número de folios
Carta de presentación de la propuesta	2	NO CUMPLE	Allegó el anexo 2 incompleto	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	3	CUMPLE		No cumple, no diligenció los numerales 4 y 7.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	4	CUMPLE		No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	5	CUMPLE		No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	6	CUMPLE		No cumple, no aporta el anexo No. 4 definido en los Términos de Referencia definitivos.
Poder (si aplica)		NO APLICA		No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	8	NO CUMPLE	El RUT tiene contraseña no permite consultar	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	9	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	10	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	11	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	12	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional		NO CUMPLE	No aporta dicho documento	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	13	CUMPLE		No Cumple. No contiene toda la información requerida
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR			NO CUMPLE	No requiere corrección



9.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

9.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	14	NO CUMPLE		No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	14	NO CUMPLE	La certificación no cumple con los requisitos establecidos en el anexo 6	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	15	NO CUMPLE		No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	15	NO CUMPLE	La certificación no cumple con los requisitos establecidos en el anexo 6	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	16	NO CUMPLE		No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	16	NO CUMPLE	Aporta documento en blanco	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR			NO CUMPLE	No requiere corrección

9.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	17	NO CUMPLE		No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	17	NO CUMPLE	No cumple con los requisitos establecidos en el anexo 7 y está firmada por el proponente.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	18	NO CUMPLE		No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	18	NO CUMPLE	Aporta documento en blanco	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	19	NO CUMPLE		No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	19	NO CUMPLE	Aporta documento en blanco	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE		No requiere corrección

9.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE		No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE		No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	CUMPLE		No cumple, no certificó haber desarrollado trabajos con la comunidad
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	CUMPLE		No cumple, acreditó capacidad de congregar
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE		No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE		No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años,	CUMPLE		No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.			
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE		REALIZADA LA CORRECCIÓN EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR ES: NO CUMPLE

9.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE		No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE		No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE		No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE		No cumple, no acreditó haber desarrollado trabajos con la comunidad del municipio, ni tener capacidad de congregar a las organizaciones sociales e instituciones del municipio.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		No requiere corrección

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

9.5 Verificación de los requisitos adicionales



La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	20 Y 21	NO CUMPLE	Certificación Adicional 1: No cumple con los requisitos exigidos en el anexo 8 y la certificación la firma el proponente.	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	22	NO CUMPLE	Carta de compromiso 1: Aportó documento en blanco	-	No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas		NO APLICA		-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	-

9.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Formato de presentación de la propuesta	El formato debe incluir el número de folios
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	Debe contener toda la información requerida
Compromiso anticorrupción	Diligenciar información de los numerales 4 y 7
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	Aportar el documento denominado Anexo No. 4.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE VILLA RICA

10. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ÉTNICO AMBIENTAL SAN BOSCO



N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
10	211036286	VILLA RICA	835000960	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ÉTNICO AMBIENTAL SAN BOSCO	HJOR	No requiere corrección

10.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2 a 3	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Compromiso anticorrupción	4	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	5 a 14	NO CUMPLE	El participante aportó un documento diferente a la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior, según lo indicado en el numeral 5.3 de los términos de referencia de la Convocatoria.	<p>Se complementa la observación:</p> <p>La comunidad organizada deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificación debidamente expedida por el Ministerio del Interior, dentro de un plazo no mayor a un (1) año a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.</p>
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	15 a 16	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	17	CUMPLE	Sin Observaciones	<p>La certificación de cumplimiento de pago de contribuciones y aportes parafiscales debe contener la información dispuesta en el anexo 4 de los términos de referencia.</p> <p>NO CUMPLE</p>
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	No Aplica	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	19 a 24	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	26	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	25	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	27	CUMPLE	Sin Observaciones		No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	28	CUMPLE	Sin Observaciones		No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	29	CUMPLE	Sin Observaciones		No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	30 a 35	CUMPLE	Sin Observaciones		No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección, el resultado de la verificación es NO CUMPLE	

10.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

10.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	36	NO CUMPLE	El formato de la presentación de la propuesta aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 1 de los términos de referencia denominado "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
				<p>Sin embargo, no es posible verificar el tiempo de experiencia de trabajo comunitario, por cuanto no aportó el certificado de existencia y representación legal de la comunidad expedido por el Ministerio del Interior</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p>
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	37 a 40	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de trabajo comunitario.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de trabajo comunitario.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección, el resultado de la verificación preliminar es: NO CUMPLE

10.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	43	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	44 a 46	NO CUMPLE	El participante aportó un documento diferente al solicitado en el numeral 6.2. de los términos de referencia.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	52	CUMPLE	Sin Observaciones	El folio de la carta de compromiso No. 2 Junta de Programación es el 47.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	53	CUMPLE	Sin Observaciones	Los folios de verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2 son del 48 al 51
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	47	CUMPLE	Sin Observaciones	El folio de la carta de compromiso No. 3 Junta de Programación es el 52.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	48 a 51	NO CUMPLE	El participante no aportó las evidencias que facultan al firmante a comprometerse con la conformación de la junta de programación, ya que este no es el representante legal de la entidad.	<p>El folio de verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3 es el 53</p> <p>El participante si aporto el documento que acredita y faculta al firmante a comprometerse con la conformación de la junta de programación.</p> <p>CUMPLE</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección, el resultado de la verificación preliminar es: NO CUMPLE

10.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	NO CUMPLE	El participante aportó un documento diferente a la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior, según lo indicado en el numeral 5.3 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior, según lo indicado en el numeral 5.3 de los términos de referencia de la Convocatoria, por lo cual no es posible verificar el municipio para el cual se pretende prestar el servicio. NO CUMPLE
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	CUMPLE	El participante aportó un documento diferente a la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior, según lo indicado en el numeral 5.3 de los términos de referencia de la Convocatoria.	El Certificado No. 1 de experiencia de trabajo comunitario habilitante contiene la información requerida en el Anexo 6 de los términos de referencia. Sin embargo, no es posible verificar el tiempo de experiencia de trabajo comunitario, por cuanto no aportó el certificado de existencia y representación legal de la comunidad expedido por el Ministerio del Interior NO CUMPLE
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio	NO CUMPLE	El participante aportó un documento diferente al solicitado	No requiere corrección



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
para constituir la Junta de Programación.		en el numeral 6.2. de los términos de referencia.	
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE		Realizada la corrección, el resultado de la verificación es NO CUMPLE

10.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	No Cumple Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior.	No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	El participante aportó un documento diferente a la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior, según lo indicado en el numeral 5.3 de los términos de referencia de la Convocatoria.	<p>El Certificado No. 1 de experiencia de trabajo comunitario habilitante contiene la información requerida en el Anexo 6 de los términos de referencia.</p> <p>Sin embargo, no es posible verificar el tiempo de experiencia de trabajo comunitario, por cuanto no aportó el certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	---	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
			del Interior de la comunidad. NO CUMPLE
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	El participante aportó un documento diferente al solicitado en el numeral 6.2. de los términos de referencia.	El participante aportó los documentos solicitados en el numeral 6.2. de los términos de referencia. CUMPLE
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE	Sin Observaciones	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior, según lo indicado en el numeral 5.3 de los términos de referencia de la Convocatoria. NO CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		Realizada la corrección, el resultado de la verificación es NO HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

10.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	54 a 57	NO CUMPLE	El certificado de existencia y representación legal no fue expedido en plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	58 a 60	CUMPLE	Sin Observaciones	-	En el documento aportado no se puede evidenciar el domicilio de la entidad que firma a comprometerse con la conformación de la junta de programación, y no es posible acreditar la representación legal. NO CUMPLE
Acreditación Organización de víctimas	-	NO CUMPLE	El participante no aportó acreditación.	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	-

10.6 Requerimientos de una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	La certificación de cumplimiento de pago de contribuciones y aportes parafiscales debe contener la información dispuesta en el anexo 4 de los términos de referencia.